ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA		**OFICIO Nº 14**		
Contrato No.	2505090651	**Empresa**	ALCALDIA DE MANIZALES	

Manizales, 21 de Noviembre 2025

Señores
ALCALDIA DE MANIZALES
Ing. Leonel Vidal Londoño
Supervisor
Manizales

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE (Reinicio de contrato, Solicitud de adición y prorroga)

Cordial saludo.

ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA, en ejercicio permanente y riguroso de sus actividades en calidad de interventor del contrato de obra N° 2505150674, y en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, de manera atenta, me permito informar que el oficio No. 0017-BIOMAQ-2025 entregado por el contratista BIOMAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S. con fecha 21 de Noviembre de 2025, donde realiza la solicitud de reinicio, prorroga y adicion al contrato de obra cuyo objeto "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, SOBRE LAS AVENIDAS Y VÍAS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE" Se determina lo siguiente:

1. A la fecha del 21 de Noviembre de 2025 se cuenta con un avance de obra aproximado del 93% valor total del contrato

2. A la fecha de suspensión del contrato, 28 de Octubre de 2025 el contratista no lograba terminar la ejecución debido a "sustitución de Junta elastomerica de entrada en el puente de expoferias" ya que estaba sujeta a la disponibilidad del material en alguna otra ciudad distinta a Manizales.

Teniendo en cuenta la información del contratista en el oficio Nº0017-BIOMAQ-2025, donde manifiesta estar superado el inconveniente para la provisión del insumo Junta elastomerica,

se recomienda entonces a la Supervisión levantar la suspensión, de este modo se aconseja reiniciar el contrato a partir del 28 de Noviembre 2025 y por un periodo de 30 días de prórroga, lo cual es consecuente a las necesidades de la Secretaria frente a la ejecución de puntos críticos adicionales los cuales se encuentran en vías de mayor circulación, y que según la evaluación realizada por las partes intervinientes tienen un costo aprox de $ 150.000.000.

Los adicionales refieren los siguientes puntos:

- Recta Ara en barrio Fátima.
- Recta colegio redentoristas
- Intersección D1 barrio alta suiza
- Barandas puente vehiculas Aguas de Manizales.

Por lo expuesto, esta interventoría avala y sugiere lo siguiente:

- Reiniciar los contratos de obra y supervisión para dar feliz término a las actividades pendientes una vez superado los inconvenientes. (a partir del 28 noviembre 2025)
- Incluir Adición de $ 150.000.000 para la ejecución de los puntos adicionales requeridos por la Entidad contratante.
- Incluir Prorroga de 30 días (28 de diciembre), para garantizar el tiempo necesario de la ejecución los puntos adicionales ya mencionados.

Atentamente,

ALVARO HERNANDO NARANJO O
INTERVENTOR